

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00501 DE 26 SEP 2018

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LAS CUENTAS GASTOS GENERALES y GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN , PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, *“Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018”*, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”* asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas

de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00050 del 29 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00073 del 20 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00075 del 21 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00129 del 27 de marzo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00145 del 6 de abril de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00228 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00229 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00305 del 29 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00332 del 5 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2018-024593 del 17 de julio de 2018, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 005 del 25 de mayo de 2018, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$32.715.054.783,62), para un total de apropiación definitiva de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$270.713.054.783,62), en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00359 del 19 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00362 del 24 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00428 del 28 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00437 del 31 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00471 del 12 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Generales para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20182700060053 del 25 de septiembre de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal de los rubros A-2-0-4-

52 Mantenimiento de Bienes Muebles, Equipos y Enseres y del rubro A-2-0-4-5-10 Servicio de Seguridad y Vigilancia al rubro A-2-0-4-4-1 Combustible y Lubricantes por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.497.154,68) y del rubro A-5-1-1-2-0-50 Otros servicios al rubro A-5-1-1-1-0-1-3 Combustibles y Otros Derivados del Petróleo, por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$10.502.845,32), para un valor total de traslado de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00).

El anterior traslado se requiere con el fin de garantizar la continuidad del suministro de combustible a los vehículos de la entidad, permitiendo así el cumplimiento de los servicios de acuerdo a las necesidades de las diferentes dependencias a las cuales están asignados.

Que los recursos a contracreditar por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$4.497.154,68) y DIEZ MILLONES QUINIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$10.502.845,32), son suficientes para cubrir los requerimientos de la presente vigencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 55218 del 25 de septiembre de 2018, por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) y por tal razón, es viable realizar el traslado presupuestal.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	4.497.154,68
A	2	0							GASTOS GENERALES	4.497.154,68
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.497.154,68
A	2	0	4	5					MANTENIMIENTO	4.497.154,68
A	2	0	4	52					MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES	750.000,00
A	2	0	4	5	10			0	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	3.747.154,68

Resolución N° 00501 de 26 SEP 2018. "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en las cuentas de Gastos Generales y Gastos De Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

CRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	2								GASTOS GENERALES	4.497.154,68
A	2	0							GASTOS GENERALES	4.497.154,68
A	2	0	4						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	4.497.154,68
A	2	0	4	4					MATERIALES Y SUMINISTROS	4.497.154,68
A	2	0	4	4	1			20	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	4.497.154,68

CONTRACRÉDITOS										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	10.502.845,32
A	5	1							COMERCIAL	10.502.845,32
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.502.845,32
A	5	1	1	2					COMPRA DE SERVICIOS	10.502.845,32
A	5	1	1	2	0	50			OTROS SERVICIOS	10.502.845,32

CRÉDITO										
TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	10.502.845,32
A	5	1							COMERCIAL	10.502.845,32
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	10.502.845,32
A	5	1	1	1					COMPRA DE SERVICIOS	10.502.845,32
A	5	1	1	1	0	1	3	20	COMBUSTIBLES Y OTROS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	10.502.845,32

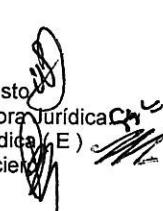
ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los 26 SEP 2018

Coronel **JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó: Abg. Claudia Patricia Romero Castañeda – Funcionaria Oficina Asesora Jurídica CM
Revisó: Teniente Carlos Alberto Bolaños Romero - Jefe Oficina Asesora Jurídica (E) 
Vo.Bo: TC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero 

"SERVICIO CON PROBIDAD"

